



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANTA EULÀLIA DES RIU

3182 *Notificación por comparecencia: inicio expedientes sancionadores Tráfico (rem. 216)*

NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA. NOTIFICACIÓN DE INICIO POR EL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE SANTA EULALIA DEL RÍO DE EXPEDIENTE SANCIONADOR EN MATERIA DE TRÁFICO, CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS A MOTOR Y SEGURIDAD VIAL.

Se ha iniciado por el órgano competente del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río incoación de procedimiento sancionador de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

De conformidad con lo que dispone el artículo 59 apartado 5 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, e intentada dos veces la notificación de inicio de expediente sancionador por medio de carta certificada con justificante de recepción cursada a través del servicio oficial de correos, sin haberse podido practicar por las circunstancias que constan en el expediente, y en los domicilios de notificación señalados en los artículos 77 y 59 bis del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, ya mencionado, se hace pública, por medio del presente anuncio, la notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, a las personas físicas o entidades jurídicas denunciadas como presuntos infractores que a continuación se relacionan:

(Ref.: 00216)

EXPED	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
757183	PH11095566	ACHELARITEI MARIUS DOREL	9707GGS	09/06/12	OM.9.1.A	40,00
758180	Y1063949Y	ADIL EZAQUI	6626GDB	06/07/12	OM.9.1.A	40,00
461318	15868891H	AGUIRRE PRETO MARTIN	0626GMZ	20/09/12	OM.9.1.A	40,00
460808	40963034B	BARBERA GREGORI MONTSERRAT	7597HDM	31/08/12	OM.9.1.A	40,00
728761	48863704C	BENJUMEA PEREZ ROSA DE LIMA	7997GVW	24/08/12	OM.9.1.A	40,00
759481	48863704C	BENJUMEA PEREZ ROSA DE LIMA	7997GVW	23/08/12	OM.9.1.A	40,00
727129	02545215N	BERMUDEZ DE CASTRO LEZCANO	6411HDJ	04/07/12	OM.9.1.A	40,00
759154	36070870Q	BLANCO MARTINEZ MARIA BELEN	2948HKW	14/08/12	OM.9.1.A	40,00
761442	77886153K	CAPEFERRO ESCURRA EDUAR	9571HCC	14/11/12	OM.9.1.A	40,00
726832	U18609432J	CHIRICO MASSIMILIANO	5833GDC	25/06/12	OM.9.2.A	40,00
557443	X2385808H	COMSA VALENTIN DANIEL	5977HKW	03/09/12	OM.9.1.A	40,00
761315	02699185J	DE LACY DOUVILLE RAFAEL	8703HKJ	07/11/12	OM.9.2.A	40,00
727880	X09802983S	DEL ROSCO CLAUDIO	1956GXT	28/07/12	OM.9.1.A	40,00
729117	44488510R	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA	8841HKJ	04/09/12	OM.9.1.A	40,00
461048	06211155M	ESCRIBANO SANCHEZ ANGEL	2086HKS	07/09/12	OM.9.1.A	40,00
729676	45465488P	FARELL MARGARIT ELENA	7639HLB	24/09/12	OM.9.2.A	40,00
556804	34847704J	GALVEZ BARRERA JOSE ANTONIO	7204HKL	10/08/12	OM.9.1.A	40,00
758557	47456326N	GARCIA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	6626GDB	17/07/12	OM.9.1.A	40,00
729119	33306193P	GONZALEZ GONZALEZ GONZALO	2867HKW	05/09/12	OM.9.1.A	40,00
729306	42791077Z	GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	2426HLJ	12/09/12	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/27/810351





EXPED	DNI/CIF	APELLIDOS Y NOMBRE / DENOMINACIÓN	MATRÍCULA	FECHA	ARTÍCULO	IMPORTE
759205	53085424K	GUIOT BERMUDO DANIEL	4975HLG	16/08/12	OM.9.1.A	40,00
729116	45081881H	HARROUS MOHAMED	6062HLC	04/09/12	OM.9.2.A	40,00
557698	45000178981	HARUKA KITAI	9288HKW	12/09/12	OM.9.1.A	40,00
729309	45000178981	HARUKA KITAI	9288HKW	13/09/12	OM.9.1.A	40,00
729367	45000178981	HARUKA KITAI	9288HKW	14/09/12	OM.9.2.A	40,00
461184	45000178981	KITAI HARUKA	9288HKW	12/09/12	OM.9.1.A	40,00
759788	05624413Q	LLARIO DELGADO MARIA DEL PILAR	2123HLJ	31/08/12	OM.9.1.A	40,00
728917	25135974X	LOPEZ LEON JOSE ANTONIO	8933HKV	28/08/12	OM.9.1.A	40,00
461524	47728652H	LUPON GUIU FRANCESC	3690GDM	28/09/12	OM.9.1.A	40,00
759712	22695344W	MARTINEZ MURILLO M BEGOÑA	7640HKS	29/08/12	OM.9.1.A	40,00
760178	46702183Q	MARTINEZ RODRIGUEZ DIANA	8619HKV	15/09/12	OM.9.1.A	40,00
760360	47688415P	MELENDO RAFAEL	4061HLR	21/09/12	OM.9.1.A	40,00
760283	78096595A	MIR MARCET JOEL	1552GBD	18/09/12	OM.9.2.A	40,00
760374	48363893E	MORA ALCAZAR ALEJANDRO	3638HLN	21/09/12	OM.9.1.A	40,00
727643	51107740S	MUÑOZ DE LA NAO PABLO	0613GMZ	18/07/12	OM.9.1.A	40,00
460962	12337070P	NIETO GARCIA VICTOR	7672HLB	05/09/12	OM.9.1.A	40,00
759241	78951746Z	ORTIZ DE VALLEJUELO HERRERA PAULA	8146HLN	18/08/12	OM.9.1.A	40,00
558126	25469055M	PASAMAR RODRIGO VICTOR	5392HLG	27/09/12	OM.9.2.A	40,00
557813	51943117D	PEREZ COLMENAR LUIS ALFONSO	7466HKV	17/09/12	OM.9.1.A	40,00
729826	71102446Q	PEREZ MARTINEZ JAVIER	7689HKV	28/09/12	OM.9.2.A	40,00
760586	71102446Q	PEREZ MARTINEZ JAVIER	7689HKV	27/09/12	OM.9.2.A	40,00
728882	38543160J	RAMIREZ PEREZ MANUEL	6340HKL	28/08/12	OM.9.1.A	40,00
556826	32841959Y	RIEIRO CORBACHO MANUEL	2721HKW	10/08/12	OM.9.2.A	40,00
558745	02625208K	RODRIGUEZ PUMANEGRA MANUEL	9251HKJ	07/11/12	OM.9.2.A	40,00
760525	02876833Q	ROSON EDUARDO	3853HLR	25/09/12	OM.9.1.A	40,00
760124	26023238A	SERRANO MELERO MARIA PILAR	8726HKJ	13/09/12	OM.9.1.A	40,00
460474	00836710Q	SOTO GONZALEZ MIGUEL ANGEL	0365GMZ	20/08/12	OM.9.1.A	40,00
10000073	2600685359	STANCHEV YORDAN	9251HKJ	23/11/12	OM.9.1.A	40,00
462402	2600685359	STANCHEV YORDAN	9251HKJ	21/11/12	OM.9.1.B	40,00
759433	46958415M	TORRES WARD TOMAS VICENTE	2745HCB	22/08/12	OM.9.1.A	40,00
728494	43427490V	VERA GARCIA JUAN	2514HLJ	14/08/12	OM.9.1.A	40,00
758736	04210606L	VICARIO GARCIA FELIX OSCAR	6656GDH	26/07/12	OM.9.1.A	40,00

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/27/810351

Órgano competente para dictar resolución sancionadora.- La competencia para dictar resolución en el expediente sancionador por infracciones a normas de circulación cometidas en vías urbanas corresponde al Alcalde, o concejal delegado.

Norma que le atribuye esta competencia.- Artículo 71.4, relación con el artículo 7, del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el cual se aprueba el Texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial.

Indicación de la posibilidad de que el presunto responsable pueda reconocer voluntariamente su responsabilidad con el pago voluntario de la



sanción, implicando la finalización del procedimiento, sin perjuicio de la posibilidad de interponer los recursos procedentes.

Órgano competente para la instrucción del procedimiento sancionador.- Corresponde la instrucción del expediente sancionador, en calidad de instructor, a la señora Ana María Nájera Sanz.

Recusación.- En los casos previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 28 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se podrá promover recusación del instructor y del secretario del expediente por las personas interesadas en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Personas responsables.- El titular, arrendatario o persona designada como conductor habitual del vehículo con el cual se haya cometido la infracción, tiene el deber de identificar verazmente al conductor responsable de la infracción, y se les requiere para que en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de esta notificación, aporten nombre, apellidos, NIF y domicilio del mencionado conductor. El incumplimiento de esta obligación, sin causa justificada, será sancionado pecuniariamente con multa equivalente al doble de la prevista para la infracción originaria que la motivó, si es infracción leve, y el triple, si es infracción grave o muy grave. En los mismos términos responderán las personas especificadas en el párrafo anterior cuando no sea posible notificar la denuncia al conductor que aquellos identifiquen, por causa imputable a ellos y de conformidad con lo que disponen los artículos 69.1, 67.2 y 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Las empresas de alquiler sin conductor a corto plazo acreditarán el cumplimiento de la obligación legal de identificar al conductor responsable de la infracción mediante la remisión, al órgano instructor correspondiente, de un duplicado o copia del contrato de arrendamiento donde quede acreditado el concepto de conductor de la persona que figure en el contrato

Alegaciones.- Se concede a las personas interesadas un plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente a la notificación de esta denuncia, para que aleguen todo lo que consideren conveniente a su defensa y propongan las pruebas que estimen oportunas de conformidad con lo que dispone el artículo 79 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Reducción 50 por 100 sanciones multa.- Podrán hacerse efectivas con una reducción del 50 por 100 sobre la cuantía consignada, siempre que este pago se efectúe durante los 20 días naturales siguientes a aquel en que tenga lugar esta notificación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares. El pago anticipado con la reducción del 50 por 100 implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente.

Finalización expediente.- El pago del importe de la multa indicado en la notificación de la denuncia, de conformidad con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, implicará la renuncia a formular alegaciones o recurso de reposición, la finalización del procedimiento el día del pago sin necesidad de dictar resolución expresa, y la detracción de puntos el día siguiente. Al finalizar el procedimiento con el pago reducido, queda abierta la vía contencioso-administrativa en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar el pago.

Una vez notificada la denuncia, si el denunciado no formula alegaciones ni hace efectivo el importe de la multa en el plazo de los veinte días naturales siguiente a la fecha de notificación, ésta tendrá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador, siempre que se trate de infracciones leves, infracciones graves que no detraigan puntos, o infracciones graves y muy graves notificadas en el acto de la denuncia. En este supuesto la finalización del procedimiento pone fin a la vía administrativa y la sanción podrá ejecutarse transcurridos treinta días naturales desde la notificación de la denuncia.

Caducidad.- Si no hubiera recaído resolución sancionadora transcurrido un año desde la iniciación del procedimiento, se producirá la caducidad de éste y se archivarán las actuaciones a solicitud de cualquier persona interesada o de oficio por el órgano competente para dictar la resolución de conformidad con lo que dispone el artículo 92.3 del ya mencionado Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo.

Presentación de alegaciones.- En el Registro General del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río, situado en la calle Marià Riquer Wallis, 4 bajos, 07840 Islas Baleares, o los otros lugares señalados al efecto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC.

Lugar de pago.- Oficina de Recaudación Municipal, c/. Marià Riquer Wallis, 4 bajos 07840 Santa Eulalia del Río, Islas Baleares.

Horario.- De lunes a viernes y de 8:15 a 13:30 horas.

Forma de pago.- a) En efectivo. b) Giro postal. c) Cheque nominativo y conformado o talón bancario a favor del Ayuntamiento de Santa Eulalia del Río. d) Tarjeta de crédito. e) Transferencia a cuenta 2100-0225-05-0100002763 La Caixa. f) Página web del ayuntamiento: www.santaeulalia.com.

Importante.- En todos los casos se deben citar **número de expediente y matrícula** del vehículo.





LSV: Texto articulado Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a motor y Seguridad vial (Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo).

CIR: Reglamento General de Circulación (Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre).

OO.MM: Ordenanza Municipal de Tráfico (BOIB núm. 6, de 11 de enero de 2011).

O.M.: Ordenanza Municipal reguladora del servicio de estacionamiento regulado de vehículos (BOIB nº 108 de 07/09/2002).

Santa Eulària des Riu, a 19 de febrero de 2013

El Instructor,
Ana María Nájera Sanz

